

Atención:

Se le ha suministrado mediante Certificado Digital

SOLICITUD DIRIGIDA AL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Datos personales

AURORA GUERRA SANCHIS

C=ES, O=ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA, OID.2.5.4.97=VATES-641407107, CN=28297275F AURORA GUERRA (R: 641407107), SURNAME=GUERRA SANCHIS, GIVENNAME=AURORA, SERIALNUMBER=IDCES-28297275F, OID.2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0160/PUESTO 1/34439/31072017115813

Dirección Apartado 4361

Municipio: Sevilla

Provincia: Sevilla

Código Postal: 41080

Teléfono: 954561058

DNI/NIE y Pasaporte: 28297275F

Dirección de correo electrónico: asanda@asanda.org

Vía de comunicación preferida: Sede electrónica

Solicitud

Asunto: Falta de respuesta



Que en julio del pasado año nos dirigimos a la Consejería de Agricultura solicitando información de la titulación oficial necesaria conforme a la legislación europea para IMPARTIR cursos de formación en protección animal para módulos de cuidados, eutanasia y realización de procedimientos, sin que hasta la fecha nos haya contestado.

Adjuntos

0703aformacionexperi... (431,53 KB) [Huella digital (SHA-256): V2cKdp2vihCSb9v4hFLdOKJPouzRnWWXHEqKUGlcqS8=]

Este documento es un archivo PDF generado por el Defensor del Pueblo Andaluz en su sede física (Reyes Católicos 21, 41001 Sevilla) o electrónicamente a través de un sistema de gestión documental que garantiza la integridad del documento. El Defensor del Pueblo Andaluz no se responsabiliza de los contenidos de los documentos generados por terceros. Este documento es propiedad del Defensor del Pueblo Andaluz y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de actuación. El Defensor del Pueblo Andaluz no se responsabiliza de los contenidos de los documentos generados por terceros. Este documento es propiedad del Defensor del Pueblo Andaluz y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de actuación.

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA

Dirección: Calle Gracia Fernandez Palacios, Puerta: 3

Sevilla 41001 (Sevilla-España)

Teléfono de contacto: 954561058

Correo electrónico: asanda@asanda.org

Número de registro:	18018528101
Fecha y hora de presentación:	03/07/2018 13:49:24
Fecha y hora de registro:	03/07/2018 13:49:24
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Asunto: TITULACIONES

Expone: Que no habiendo encontrado la información específica que se solicita en la legislación de referencia

Solicita: Ser informado de la titulación oficial necesaria conforme a la legislación europea para IMPARTIR cursos de formación en protección animal para módulos de cuidados, eutanasia y realización de procedimientos.

Documentos anexados:

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

S A L I D A	
	JUNTA DE ANDALUCÍA C. AGRICUL., GANAD., PESCA Y D.E.
	201999900399757 - 21/06/2019
	Registro Auxiliar IFAPA - SERVICIO DE FORMACIÓN (8001030) SEVILLA

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Ref. MILI/TSB
Asunto: Defensor del Pueblo Andaluz.
Expte nºQ19/2454

ASANDA
Calle Gracia Fernández Palacios, Puerta 3
41001 Sevilla

En relación al escrito recibido en este organismo por parte del Defensor del Pueblo Andaluz en relación a la queja interpuesta por Dña Aurora Guerra Sanchís en representación de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales (ASANDA) indicar lo siguiente:

1. Este organismo ha tenido conocimiento de la consulta que realizó ASANDA en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda y Función Pública de fecha 03/04/2018 y dirigida a la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, a raíz de la queja interpuesta ante el Defensor del Pueblo Andaluz y recepcionada en este organismo con fecha de 14 de junio de 2019.

Por tanto, este organismo no tiene ningún tipo de responsabilidad por la no tramitación en tiempo y forma de la consulta realizada por ASANDA.

2. En relación a la consulta planteada donde se solicita *"Ser informado de la titulación oficial necesaria conforme a la legislación europea para IMPARTIR cursos de formación en protección animal para módulos de cuidado, eutanasia y realización de procedimientos"* se le informa:

La Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, de 22 de Diciembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos, indica en el artículo 23.3 *" Los Estados miembros publicarán, basándose en los elementos establecidos en el anexo V, los requisitos mínimos relativos a la educación, formación y requisitos para obtener, mantener y demostrar la competencia exigida para las funciones establecidas en el apartado 2."*

Con objeto de implantar en nuestro derecho interno las novedades introducidas por la Directiva 2010/63/UE, se publicó con 8 de febrero de 2013 el *RD 53/2013 de 8 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.*

La disposición transitoria quinta del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, dispuso que en el plazo de 12 meses a partir de la publicación del Real Decreto, el Ministerio de Economía y Competitividad, previo informe de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, desarrollará los requisitos de formación del personal a los que se refiere el artículo 15 de dicho Real Decreto.

Como desarrollo de los anteriormente expuesto, con fecha 1 de abril de 2015 se publicó la *Orden ECC/566/2015 de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.*



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA C. AGRICUL. GANAD. PESCA Y D.E.
	201999900399757 - 21/06/2019
	Registro Auxiliar IFAPA - SERVICIO DE FORMACIÓN (0001030) SEVILLA

El artículo 17.3.d de dicha Orden que regula los requisitos de los cursos de formación, indica que *"el personal docente deberá tener una cualificación adecuada en la materia que tenga asignada."*

La guía para la aplicación de la Orden ECC/566/2015 versión 25/05/2016 recibida por este Organismo por el entonces Ministerio de Economía y Competitividad, indica en relación a los criterios para el reconocimiento de los cursos de formación que se debe exigir *"una relación y CV de los profesores, acreditando que tiene la capacitación para la función de que se trate si se usan animales vivos"*

Por tanto y tras lo anteriormente expuesto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía y tal como se encuentra reflejado en el *"Protocolo para entidades docentes que imparten cursos de formación destinados a la capacitación del personal que maneja animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación"*, el cual es público y se encuentra disponible en la página web de IFAPA, aquellas entidades que soliciten la autorización de un curso de formación en experimentación animal deben presentar entre otras cosas, una relación del profesorado donde se indique: *Nombre, apellidos, DNI, profesión, titulación académica y tipo de competencia/capacitación en el manejo de animales de experimentación*, verificándose por nuestra parte que estén en posesión del certificado que les capacite para las funciones que este impartiendo.

Centrándonos en la consulta planteado *"titulación oficial que se solicita a los profesores que quieran impartir cursos de formación en protección animal para los módulos cuidado, eutanasia y realización de procedimientos"*, desde IFAPA se exige que como mínimo posean el Certificado de competencia para trabajar con animales utilizados para experimentación y otros fines científicos para la Categoría B (personal que lleva a cabo los procedimientos) conforme al Real decreto 1201/2005, de 10 de octubre, o el Certificado de capacitación para las funciones a (cuidado de los animales), b (eutanasia de los animales) y c (realización de los procedimientos) en la especie animal que se imparta en el curso, conforme a la Orden ECC/566/2015 de 20 de marzo.

La Jefa de Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología.

Fdo.: María Isabel López Infante

JUNTA DE ANDALUCÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

S
A
L
I
D
A

12 JUN. 2019

Registro General
 Dirección General de la
 Producción Agrícola y Ganadera
 SEVILLA

Fecha: Según firma digital

Su referencia:

Ntra. referencia: SA/SIS/MD/pdm

Asunto: Escrito ASANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera
 Servicio de Sanidad Animal

RECEPCION

14 JUN. 2019

5500-2756

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA.
 Jefa del Servicio de Formación y Transferencia de Tecnología.
 Avda de Grecia, s/n (Complejo Bermejales).
41071 - SEVILLA -

Adjunto se remite Queja n.º 19/2454 interpuesta ante el Defensor del Pueblo Andaluz, por Dª Aurora Guerra Sanchis, en representación de ASANDA, quedando a la espera de recibir informe sobre la misma, al considerar que corresponde a ese Instituto responder, al tener atribuidas las competencias para planificar y llevar a la práctica los programas de formación de bienestar animal, de conformidad con la Ley 1/2003, de 10 de abril, por la que se crea el Instituto y el Decreto 80/2011, de 12 de abril, por el que se regula la formación en bienestar animal.

EL JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

Manuel Fernández Morente

C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla Telf.: 955032120
 Correo-e: sanidadanimal.capma@juntadeandalucia.es

Código:640xu707PFIRMAW8TpHp0CHYGz4c1			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	MANUEL FERNANDEZ MORENTE	FECHA	11/06/2019
ID FIRMA	640xu707PFIRMAW8TpHp0CHYGz4c1	PÁGINA	1/1